

2024-07-15

Una elección impugnada La Alcaldía Cuauhtémoc va a recuento de votos tras señalamientos de irregularidades

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.sinembargo.mx/15-07-2024/4526478>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) emitió un nuevo acuerdo en el que se ordena al órgano electoral capitalino que se lleve a cabo un recuento de los votos que se emitieron el pasado 2 de junio, durante la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc. Situación que Alessandra Rojo de la Vega, virtual Alcaldesa electa lamentó y Caty Monreal celebró.

El viernes 12 de julio, la autoridad electoral local señaló como "procedente la realización, en sede administrativa, de un recuento total de la votación emitida en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc", con el objetivo de "cumplir con el principio de certeza respecto de la autenticidad de los resultados de la elección".

Esta certeza, añadió el TECDMX, está dirigida "tanto para quien solicita tal recuento, como para quien, en principio, obtuvo el primer lugar de la votación, por lo que no constituye calificación alguna respecto de los resultados o la validez de la elección".

También recordó que el partido Morena fue el que "solicitó un recuento total de la votación ante el Consejo Distrital cabecera de demarcación alegando distintas irregularidades, entre ellas, que existieron actas ilegibles, que se presentaron diferencias entre el PREP y el acta de cómputo"

Lo anterior porque "se dio un número de votos nulos mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar en varias casillas, y que existieron resultados discordantes y atípicos a nivel distrital entre la elección de otros cargos públicos, así como en la de la titular de la alcaldía", explicó el Tribunal Electoral capitalino.

Un día después, el sábado 13 de junio, en respuesta a este mandato del TECDMX, el IECM informó que dará cumplimiento a la orden del Tribunal Electoral local en el recuento total de los votos emitidos el pasado 2 de junio, durante las elecciones para elegir nuevo Alcalde o Alcaldesa de Cuauhtémoc, jornada de la que resultó ganadora Alessandra Rojo de la Vega, hoy virtual Alcaldesa electa, con más de 156 mil votos.

El IECM detalló en un comunicado que aplicará todas las actividades institucionales que se requieran para dar cumplimiento al mandato judicial, en sus Consejos Distritales 9 y 12, adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc. "Se dará cumplimiento al nuevo Acuerdo Plenario del 12 de julio, del expediente TECDMX-JEL-203/2024, ordenado por el TECDMX en el que instruye al IECM realizar el recuento total de la votación en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc", indicó el órgano electoral capitalino a través de X.

Esta es la segunda vez que el Tribunal Electoral capitalino ordena el recuento de votos al IECM, el cual tiene nueve días naturales después de la notificación del acuerdo plenario para iniciar con las diligencias, lo que significa que tendrá como fecha límite hasta el domingo 21 de julio para llevar a cabo el recuento de los votos.

Asimismo, para este recuento, también deberá informar al resto de los partidos políticos que participaron en esa elección, los cuales tendrán que nombrar a un representante, que será designado como observador, mismo que estará presente durante el proceso del recuento de los sufragios.

La semana pasada, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la decisión del TECDMX y solicitó a Morena justificar la reapertura de las urnas en la demarcación, debido a que el

partido guinda y su excandidata por la Alcaldía, Catalina Monreal, no expresaron debidamente sus inconformidades.

María Guadalupe Silva Rojas, Magistrada presidenta de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, presentó el domingo pasado un proyecto que fue aprobado por unanimidad, en el cual propuso revocar la decisión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El pleno sostuvo que fue incorrecto que el TECDMX "considerara esencialmente que la falta de respuesta a las solicitudes de recuento presentadas daba lugar a la realización de un recuento total de votos, dado que debió analizar de manera fundada y motivada si era procedente la solicitud del recuento de votos a partir de los supuestos que pudieran actualizarse", explicó la Sala en ese momento.

Tras la decisión, del Tribunal Electoral capitalino, del 12 de julio, Rojo de la Vega, quien fue candidata por la de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD), se pronunció sobre esta decisión, a la que calificó de lamentable, ya que consideró que algunos magistrados están al servicio de la familia Monreal, familia de la candidata Catalina Monreal, quien solicitó el recuento de votos.

A través de sus redes sociales, afirmó que la decisión de los magistrados al buscar impulsar el recuento de votos es "ilegal" y advirtió que defenderá la decisión que tomó la ciudadanía en los comicios. "A esta hora propondrán nuevamente el ilegal recuento en la Cuauhtémoc. Haremos todo lo necesario para defender la voluntad ciudadana y garantizar que se respete su decisión", añadió.

La virtual Alcaldesa electa Rojo de la Vega criticó la resolución de los magistrados como una respuesta a las ambiciones políticas de los Monreal que van en contra de la ciudadanía. "Lamentablemente algunos de los magistrados del TECDMX se han arrodillado a los caprichos de una familia y han escogido dar la espalda a las y los ciudadanos", se lee en su mensaje.

En contraste, Caty Monreal, quien participó en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc como abanderada de Morena, festejó la decisión del Tribunal Electoral capitalino. "Celebro la decisión del Tribunal Electoral de la CDMX (@TECDMX) sobre el recuento de votos en la Alcaldía #Cuauhtémoc. Confiamos en que la autoridad jerárquica lo confirme; a todas y todos nos conviene la transparencia", expresó en su cuenta de X.

El 5 de junio, el Comité Ejecutivo de Morena en la Ciudad de México afirmó que existía evidencia de irregularidades suficientes para impugnar los resultados de la elección del pasado 2 de junio en varias alcaldías, entre ellas Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, en esta última donde su candidata Catalina, "Caty", Monreal, quedó en segundo lugar con 145 mil votos.

Fue el 5 de julio, cuando el TECDMX ordenó el recuento total de los votos del pasado 2 de junio en las elecciones para la Alcaldía Cuauhtémoc, lo que Rojo de la Vega criticó duramente. "[El Tribunal Electoral] hizo su marranada en lo oscurito, a cargo del [Magistrado] presidente Armando Ambriz, compadre de Monreal, a quien le debe su trayectoria y que hoy la mancha con sus marranadas", escribió.

Posteriormente, el IECM dio a conocer que daría cumplimiento al acuerdo plenario emitido en el expediente TECDMX-JEL-203/2024 en el que se ordena a la autoridad electoral de la capital a realizar el recuento total en un plazo máximo de cinco días. "El IECM implementará las actividades institucionales necesarias para dar cumplimiento al mandato judicial a partir del sábado 6 de julio, teniendo como fecha límite el próximo día 11 de julio", indicó en un comunicado.

Un día después, el 6 de julio, la Alcaldesa electa de Cuauhtémoc impugnó la decisión de ordenar el recuento total de la elección en esa demarcación, ante la Sala Regional en la Ciudad de México, del TEPJF. Rojo de la Vega solicitó en el documento a los magistrados del órgano local que actúen "de manera imparcial, conforme a derecho y de manera pronta y expedita".

Por su parte, Caty Monreal, hija de Ricardo Monreal y excandidata a la Alcaldía Cuauhtémoc por Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Verde (PVEM), cuestionó el por qué negarse a un recuento de votos "cuando hay claras evidencias de irregularidades y una estrecha diferencia del 3.3 por ciento". "¿Por qué no quieren hacer el recuento, a qué le tienen miedo, será que hubo muchos más montajes?", añadió en su mensaje.

La impugnación de Rojo de la Vega hizo que el domingo 7 de julio, la Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF revocara la decisión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que se realizara un recuento de votos de la pasada elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, en la que habría resultado ganadora Alessandra Rojo de la Vega.

"El pleno de la Sala revocó la decisión del Tribunal capitalino y le ordenó emitir una nueva sentencia, luego de que realice una revisión exhaustiva de todos los requisitos y argumentos que se expusieron como prueba", indicó. Por ello, la Sala Regional revocó para efectos el acuerdo impugnado y ordenó al Tribunal local emitir un nuevo pronunciamiento "debidamente fundado y motivado, tomando en consideración los parámetros expuestos en la sentencia", agregó.